



Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería y Migración  
Sección Atención de Público

## OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA QUE INDICA

### RESOLUCIÓN EXENTA N° 44509

**SANTIAGO, 22 de Febrero de 2017**

#### VISTO:

Estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

#### CONSIDERANDO:

@CONSIDERANDO

#### RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero don Agustín PANTOJA MARTIN MAS 10 ACOPAÑANTES de nacionalidad ESPAÑOLA, que ingresó al país en calidad de turista el 20 de Febrero de 2017 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N°PAD262228, para realizar actividades remuneradas por el plazo de dos días, válido desde el 22/02/2017 hasta 24/02/2017

Contratado por: MERCI ENTERTAINMENT S.P.A.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 896.897 .

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

#### ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración (S)**



Mónica Luisa Peña Mege  
13506967-1  
Jefa Atención de Público (S)

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** GdVHjONM7bL9XKF9eH5k3A==

aog

ID DOC : 15071075

N° Int.: 7365721 [679]22/02/2017

#### Distribución:

1. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes
2. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE